



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de febrero de 1984.

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

002/84

EXPEDIENTE N°12.170-83

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período post-parto, interpuesta por la Lic. Mónica Elena Couceiro de Cadena, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Art. 10°, inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la señora Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva de esta Facultad, por el término de sesenta días a partir del 07/01/84 y hasta el 06/03/84 ambas fechas inclusive, de acuerdo al certificado médico que corre a fs. 5 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha licencia en el Art. 10° inc. g) del Decreto 3413/79 y en el Art. 20° de la Ley 18017/68.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.

R.A. de F.

Sr. Sr. RAFAEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO Normalizador